

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, está interesado en adelantar un proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica a través de SECOP II, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS (BATERÍAS, REGULADORES ELECTRONICOS, ENTRE OTROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDEAM.”**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica a través de SECOP II**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto planteado para la presente contratación y las obligaciones contractuales que se derivan del mismo, el contrato a suscribir con ocasión del presente proceso de selección es de **COMPRAVENTA**.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de la decisión emitida por la ANLA a la solicitud de certificado de exclusión o no del impuesto sobre el valor agregado IVA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso, sin sobrepasar el 31 de octubre de 2022.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar físico de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá en el almacén del IDEAM con dirección Calle 12 # 42B-44.

5. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA INCLUIDO**

NOTA 1: Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial establecido ni el valor unitario de cada uno de los ítems so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 2: La entidad adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial debido a que la necesidad identificada supera el presupuesto disponible para la entidad, en este sentido, si de la subasta que se lleve a cabo se puede obtener una disminución en el valor unitario de los equipos determinado a partir del estudio de mercado, se adquirirán equipos adicionales y por lo tanto la Entidad adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto.

NOTA 3: Los bienes y/o servicios a contratar (Regulador) **SI X NO** __ se encuentra excluido del IVA de acuerdo con lo establecido en la ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo – PND, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, en el Art. 175.

NOTA 4: Que, en caso de darse respuesta positiva a la solicitud de la exención del IVA, por parte del ANLA, la Entidad podrán adquirir más cantidades de los elementos adquiridos, para lo cual las partes modificarán el contrato en lo relacionado a ello

7. FINANCIACIÓN:

El IDEAM cuenta con los recursos necesarios para atender los pagos que se deriven de la ejecución del contrato según se puede constatar en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NRO	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO EN EL GASTO	RENGLO N	OBJETO	FECHA DE REGISTR O	No. ACT. PAA	FUENT E	RECURS O	SITUA C	VALOR CDP (\$)
5042 2	05 IDEAM- GGSUBDIRECCIO N HIDROLOGIA	C-3204-0900-3-0- 3204051-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGIC O FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL	110	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA RED DE ESTACIONES AUTOMATICAS (BATERÍAS, REGULADORES ELECTRONICOS, ENTRE OTROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONE S TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDEAM	26/04/202 2	SHIDRO22- 4	NACIO N	11	CSF	\$80.000.00 0

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Fecha y hora: De conformidad con el cronograma del presente proceso de contratación la fecha probable establecida para entregar la propuesta hasta las 17:00 horas del 22 de julio de 2022 a través del SECOP II.

Lugar de presentación: Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad y en consecuencia no podrán ser tenidas en cuenta dentro de la etapa de evaluación.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal, esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	¿vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico (Chile – Perú)	SI	SI	NO	NO	NO
Canada	SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	N/A	N/A	NO

Mexico	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte -El salvador -Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea.	SI	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	NO
Decisión 439 de 1998	SI	SI	No hay límite de cuantía	NO	SI

Por lo anterior, el presente proceso de contratación le es aplicable los siguientes Acuerdos Comerciales vigentes:

- 1.Triángulo Norte
2. Decisión 439 de 1998

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso de contratación, es susceptible de limitarse a MIPYME colombianas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado a través del artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. Para tal fin, se deberá limitar el proceso de selección a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se acrediten los siguientes presupuestos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para efectos de acreditar los requisitos legales para la limitación del proceso a MIPYME, de deberá cumplir con las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

En ese sentido, será responsabilidad de cada proponente tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma para acreditar las condiciones necesarias para la limitación del proceso a MIPYME, su prueba de su condición y requisitos para proponente plural integrados únicamente por MIPYME.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

FACTORES HABILITADORES	CAPACIDAD JURÍDICA- DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA / CAPACIDAD TÉCNICA

	CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS FINANCIEROS
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El Instituto identificará y justificará los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes en su estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales serán soportados; de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

12. FACTORES DE SELECCIÓN ÚNICO FACTOR DE PONDERACIÓN -MENOR PRECIO

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el **MENOR PRECIO**.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	30 de junio de 2022	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar Observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	hasta las 18:00 horas del 08 de julio de 2022	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para solicitar limitación del proceso a Mipymes	hasta las 18:00 horas del 08 de julio de 2022	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de junio de 2022	Plataforma SECOP II
Acto administrativo de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	13 de junio de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación de la limitación de la convocatoria a Mipymes (si aplica)	13 de junio de 2022	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	hasta las 18:00 horas del 15 de julio de 2022	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	19 de julio de 2022	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	hasta las 19:00 horas del 21 de julio de 2022	Plataforma SECOP II

CIERRE (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio). Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.	hasta las 17:00 horas del 22 de julio de 2022	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II.
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes	27 de julio de 2022	Plataforma SECOP II
Traslado, plazo para subsanar y presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Hasta el 1 de agosto de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación informe de proponentes habilitados y de las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	03 de agosto de 2022	Plataforma SECOP II
Apertura de Sobre de Oferta Económica (Únicamente para conocimiento de la entidad)	05 de agosto de 2022 a las 09:00 horas	Plataforma SECOP II
Subasta Inversa Electrónica	05 de agosto de 2022 a las 02:00 horas	Plataforma SECOP II
Adjudicación	09 de agosto de 2022	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma SECOP II

14. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS:

El pliego de condiciones y los documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente aviso y podrán consultarse en el portal único de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co> SECOP II.

15. VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el IDEAM invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C.

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Dalia Inés Olarte Martínez	Secretario General	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos S.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Luz Ixayana Ramirez Cristancho	Abogada Oficina Asesora Jurídica	LIR
Orfeo	20227120083213	Número expediente	202210202705900264E